

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/2928 *Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario nº 32 en sesión de fecha 30 de mayo de 2018, de modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada junto al Presupuesto General para el ejercicio 2018, por Acuerdo Plenario de la Corporación núm. 68 de 30 de noviembre de 2017, siendo publicada en el BOP núm. 247 de 29/12/17), modificada por Acuerdo del Pleno corporativo núm. 22 en sesión del día 5 de marzo de 2018 (B.O.P. núm. 62 de 2 de abril de 2018) y por Acuerdo del Pleno corporativo núm. 31 en sesión del día 2 de mayo de 2018 (B.O.P. núm. 101 de 28-05-18), de conformidad con cuanto dispone el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el presente se hace pública las modificaciones realizadas:

Vista la necesidad de adecuar la plantilla presupuestaria a determinados movimientos de titulares de distintas plazas como consecuencia de su participación en procedimientos reglamentarios de provisión culminados recientemente: Convocatoria de promoción interna de 25 plazas de Administrativa/o, Convocatoria de provisión de 26 puestos de Administrativo, y Convocatoria de 3 puestos de Secretaria/o de Dirección, y a fin de regularizar su toma de posesión de éstos en los puestos adjudicados, o de regularizar la ubicación de determinadas plazas afectadas, conforme al siguiente detalle:

A) Modificaciones en Plantilla Presupuestaria, tras resultado de la Convocatoria del Proceso de Promoción Interna de 25 Administrativos (B.O.P. núm. 50 de fecha 15 de marzo de 2017, corrección de errores B.O.P. núm. 206 de 27 de octubre de 2017).

Área de Presidencia:

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 1565, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 110 (Presidencia).

Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios:

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 1473, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 310 (Intervención).

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 423, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 320 (Tesorería).
- Supresión de las plazas de personal funcionario núm. 430 y núm. 211, pertenecientes al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria).
- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 1508, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 360 (Asesoría Jurídica).
- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 1461, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 370 (contratación).

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico:

- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2790, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 011 (Agricultura).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2791, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 110 (Presidencia).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2792, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 310 (Intervención).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2793, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 320 (Tesorería).
- Reubicación de las plaza vacantes de personal funcionario núm. 2794 y núm. 2795, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2796, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 360 (Asesoría Jurídica).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2797, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 370 (Contratación).
- Reubicación de las plaza vacantes de personal funcionario núm. 2798, núm. 2799, núm. 2800, núm. 2801, núm. 2802, núm. 2803, núm. 2804, núm. 2805, núm. 2806, núm. 2807 y núm. 2808, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2809, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 480 (B.O.P.).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2810, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 610 (Cultura).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2811, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de

la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 900 (Bienestar Social).

- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2812, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 940 (SS. Comunitarios).

- Supresión de las plazas de personal funcionario núm. 1487 y núm. 737, pertenecientes al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 410 (Recursos Humanos).

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 747, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 480 (B.O.P.).

Área de Cultura y Deportes:

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 403, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 610 (Cultura).

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 419, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 011 (Agricultura).

Igualdad y Bienestar Social:

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 1117, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 900 (Bienestar Social).

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 741, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 940 (S.S. Comunitarios).

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

- Supresión de las plazas vacantes de personal funcionario núm. 1393, núm. 1046, núm. 411, núm. 427, núm. 435, núm. 1572, núm. 1525, núm. 384, núm. 415, núm. 422 y núm. 401, pertenecientes al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)

B) Modificaciones en Plantilla Presupuestaria, tras resultado de la Convocatoria de Concurso de 26 puestos de trabajo de Administrativos (B.O.P. núm. 37 de fecha 21 de febrero de 2018, corrección de errores B.O.P. núm. 39 de fecha 23 de febrero de 2018):

Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1644, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 310 (Intervención) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2608, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).
- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2615, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).
- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1464, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Auxiliar, Denominación: Técnica/o Auxiliar de Formación, de la orgánica 493 (Formación Continua) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

Área de Servicios Municipales:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2643, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 800 (Servicios Municipales) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 363, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 410 (Recursos Humanos).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 370, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 410 (Recursos Humanos).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 368, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 493 (Formación Continua).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 369, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 800 (Servicios Municipales).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 351, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 310 (Intervención).

C) Modificaciones en Plantilla, tras resultado de la Convocatoria de Concurso de 3 puestos de trabajo de Secretaria de Dirección (B.O.P. núm. 35 de fecha 19 de febrero de 2018):

Área de Cultura y Deportes:

- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 179, perteneciente al Grupo

de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 610 (Cultura) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2641, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 610 (Cultura).

En atención a lo anterior, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Plantilla Presupuestaria 2018 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el art. El art. 14 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los apartados 2 y 3 del art. 126 del R.D.L. 781/1986 TRRL, de 18 de abril, y lo dispuesto por el artículo 33.2, apartados c) y f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso, la aprobación de la Plantilla de Personal, se somete aprobación por el Pleno la siguiente propuesta:

Primero: Modificar la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén de 2018, aprobada por Acuerdo Plenario número 68, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017, junto al Presupuesto General para el ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2017, modificada por Acuerdo del Pleno corporativo núm. 22 en sesión del día 5 de marzo de 2018 (B.O.P. núm. 62 de 2 de abril de 2018), y por Acuerdo Plenario en sesión del 2 de mayo de 2018, conforme el siguiente detalle:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

PERSONAL FUNCIONARIO

Detectado error aritmético en el cómputo del total de plazas pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, que figuran en la modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018, aprobada por Acuerdo Plenario de 5 de marzo de 2018 y publicada en B.O.P. de 2 de abril de 2018, siendo un total de 118 plazas, en lugar de 119.

- Modificar las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			118	40

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			108	34

- Modificar las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICA/O AUXILIAR FORMACIÓN	3	0

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICA/O AUXILIAR FORMACIÓN	2	0

- Modificar las dotaciones actuales de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			101	24

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			87	24

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

PERSONAL FUNCIONARIO

- Modificar las dotaciones actuales de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			39	9

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			49	15

- Creación de la siguiente plaza:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICA/O AUXILIAR FORMACIÓN	1	0

- Modificar las dotaciones actuales de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			48	1

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			37	1

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Julio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.